



INFORME N° 04/2021

EVALUACION DEL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP

Contenido del Informe

- 1- Objetivo
- 2- Antecedentes
- 3- Alcance del Examen
- 4- Base Legal
- 5- Desarrollo
- 6- Conclusión

Periodo de Verificación

Segundo semestre 2021



1. Objetivo

Evaluación del Grado de Cumplimiento de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Agencia Espacial del Paraguay dependiente de la Presidencia de la República, al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021.

2. Antecedentes

Por Resolución AEP N° 100/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) - Versión 03, de la Dirección de Auditoria Institucional de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021."

3. Alcance del Examen

La Evaluación del Grado de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Agencia Espacial del Paraguay, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021.

4. Base Legal

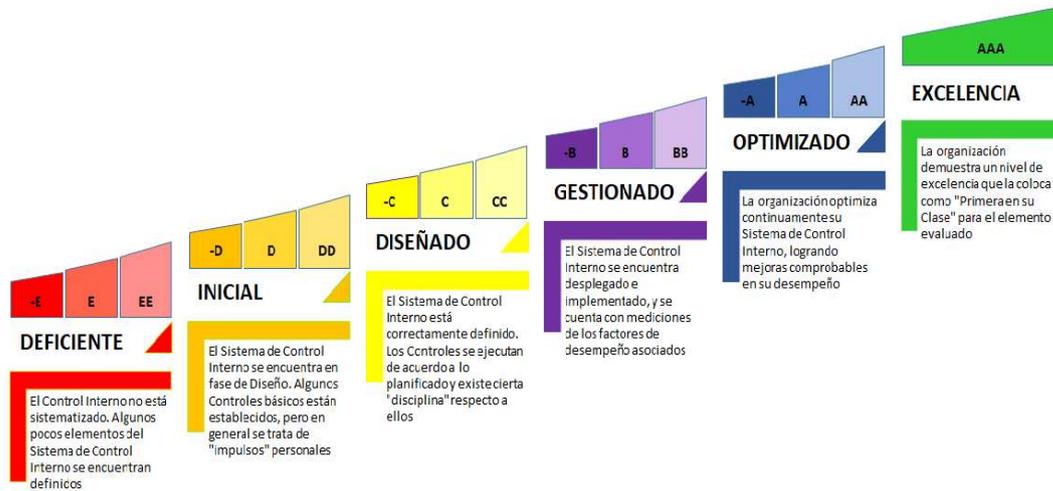
La auditoría de gestión se sustenta en el Artículo 61 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y la Resolución AEP N° 100/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) - Versión 03, de la Dirección de Auditoria Institucional de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021."

5. Desarrollo

La Unidad de MECIP Institucional tiene por objetivo elaborar y ejecutar el plan de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Agencia Espacial del Paraguay.

5.1 Actividades por Componente en el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisito Mínimo (NRM) se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno (SCI), de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de control Interno MECIP

Interpretación de Niveles de Madurez		
Valoración	Situación	Nivel de Madurez
0 0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1 1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2 2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3 3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4 4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5 5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	Excelencia



Criterios de Valorización Intermedios (por nivel)

Criterios de Valorización Intermedios (por nivel)	
Valoración	Criterio
bajo (b)	cuando la realidad de la organización coincide básicamente con las situaciones descritas para ese nivel de madurez
medio (m)	cuando la realidad de la organización se encuentra entre las situaciones descritas para ese nivel de madurez y el siguiente nivel
Alto (a)	cuando la realidad de la organización se encuentra próxima a las situaciones descritas para el siguiente nivel de madurez pero no lo alcanza en su totalidad

En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno (SCI) por cada componente de la agencia Espacial del Paraguay - AEP, presentando los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI)			
MECIP:2015			
Ambiente de Control	0,44	E	Deficiente
Control de Planificación	1,66	D	Inicial
Control de Implementación	0,05	E-	Deficiente
Control de Evaluación	0,90	EE	Deficiente
Control para la Mejora	0,00	E-	Deficiente
SCI CONSOLIDADO	0,63	E	Deficiente



Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados a esta Dirección General, se obtuvo una valoración consolidada de 0,63, equivalente a nivel de madurez identificado en la matriz como Deficiente Bajo, teniendo en cuenta los elementos definidos especialmente en la calificación de los componentes de ambiente de control, control de la planificación, control de la implementación, control de evaluación y control para la mejora.

El análisis de los documentos proveídos a esta Dirección General, señala las debilidades más significativas por componente de control:

5.1.1. Componente Ambiente de Control

La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) indica para el componente de Ambiente de Control que: "La institución debe proporcionar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado".

En consideración a los documentos proveídos a esta Dirección General para este componente, se evidenció un nivel de madurez identificado en la matriz como deficiente medio, con una calificación 0,44, puntaje cuya interpretación señala el instrumento de evaluación lo siguiente: "El Sistema de Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de control Interno se encuentran definidos", por lo que se hace necesario diseñar, aplicar y en otros casos actualizar mecanismos e instrumentos de control necesarios para conducir la cultura institucional hacia el creciente compromiso y logro razonable de los objetivos institucionales aprovechando las ventajas derivadas de la efectiva implementación de un Sistema de Control Interno, poniendo atención a las siguientes debilidades:

- La Política de Control Interno fue aprobada por Resolución AEP N° 239 "POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP)" de fecha 29 de diciembre de 2021, en donde se expresa que se asume la responsabilidad de generar un ambiente propicio para garantizar la gestión fiscalizadora en la obtención de resultados favorables, que, por medio del garantizar la gestión fiscalizadora en la obtención de resultados favorables, que, por medio del mejoramiento continuo de los procesos de control Interno, la Transparencia en la Gestión Pública y el asesoramiento de la gestión y desarrollo del personal, orienta al cumplimiento de la misión y los objetivos trazados por la entidad de manera eficiente y eficaz, atendiendo a todos los sujetos de control. No se observó evidencia de sensibilización para el entendimiento y aplicación de esta política dentro de la institución, en cumplimiento a la NRM, que expresa la política de control interno debe: "ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución".
- El Código de Ética fue aprobado por Resolución AEP N° 237 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY"



de fecha 29 de diciembre de 2021, por los documentos proveídos a esta Dirección General no se encuentra evidencia de socialización ni sensibilización en talleres de inducción a los funcionarios en el periodo auditado, por lo que se sugiere que sean realizados talleres de socialización y sensibilización para que los funcionarios puedan entender y aplicar esta política.

- No se observa evidencia de compromisos éticos por dependencia, por lo que se sugiere el diseño y aplicación.
- El Código de Buen Gobierno fue aprobado por Resolución AEP N° 238 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP) de fecha 29 de diciembre de 2021, por la cual se adopta el como herramienta de gobernabilidad de la alta dirección, disponiendo su implementación en todas las áreas de la institución. Por los documentos remitidos a esta Dirección General no se observó evidencia de que la PBG haya sido construido de manera participativa por los distintos niveles de la institución y consensuada por los directivos, tampoco se acercó evidencia de ser socializada ni sensibilizada en talleres a los funcionarios en el periodo auditado. Por lo que se sugiere que sean realizados talleres de socialización y sensibilización para que los funcionarios puedan entender y aplicarlo, en cumplimiento a la NRM.
- Políticas de Talento Humano fue aprobada por Resolución AEP N° 236 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY” de fecha 29 de diciembre de 2021, en donde se expresa la revisión de las Políticas de Gestión del Talento Humano por periodo Presidencial y/o cuando la Dirección General del Talento Humano lo considere necesario como consecuencia de los resultados de las autoevaluaciones, evaluaciones de la Auditoría Interna y/o Externa, cambios organizacionales, implementación de nuevas tecnologías, análisis de riesgos, y/o cambios en las disposiciones legales. No se observa evidencia de que las PTH hayan sido socializado y sensibilizado entre los funcionarios en el periodo auditado.
- Para las próximas revisión y ajustes de los instrumentos mencionados con anterioridad se sugiere prever que los mismos sean construidos de manera participativa por todos los niveles de los funcionarios y consensuado dentro del nivel directivo de la institución y establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y evaluación.

5.1.2. Componente Control de la Planificación

La NRM indica para el componente B, direccionamiento estratégico, que: “La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”

El examen de documentos proveídos a esta Dirección General para este componente, se evidencio un nivel de madurez identificado en la matriz como inicial medio, con una



calificación 1,66, puntaje cuya interpretación señala el instrumento de evaluación lo siguiente: “El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de impulsos personales”, por lo que es necesario diseñar y actualizar las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico de la institución. Se describe a continuación los puntos del componente:

- La Misión y Visión fueron aprobadas por Resolución AEP N° 18 “POR LA QUE SE DEFINE LA MISION Y VISION DE LA AGENCIA EPSCIAL DEL PARAGUAY” de fecha 15 de diciembre de 2017. De acuerdo a los documentos remitidos para el análisis no se observa antecedentes de revisiones. Ajustes o decisiones de mantener vigentes ambos enunciados. No se observó evidencia de sensibilización para el entendimiento tampoco de revisión del instrumento.
- El Plan Estratégico Institucional fue aprobada por Resolución AEP N° 19 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY”, de fecha 15 de diciembre de 2017. No se observa metas cuantificables y medibles para el cumplimiento de objetivos específicos. No se observó evidencia de sensibilización para el entendimiento tampoco de revisión del instrumento. No se observó lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- No se observa el Nomograma, instrumento que identifica la base legal aplicable a la gestión por procesos.
- El Organigrama de la Agencia Espacial del Paraguay es aprobado por Resolución AEP N° 126 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL ACTUALIZADA” de fecha 28 de setiembre de 2018. No se observó el Manual de Funciones y el Perfil de Cargos.

5.1.3. Componente Control de la Implementación

Para este componente la NRM indica: “abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la institución. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la institución, a través de los procesos y la tecnología que le da soporte”.

En consideración a los documentos proveídos a esta Dirección General, se evidencio un nivel de madurez identificado en la matriz como deficiente bajo, con una calificación de 0,05, puntaje cuya interpretación señala el instrumento de evaluación lo siguiente: “El Sistema de Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos”. Por lo que es necesario diseñar y actualizar las herramientas que a fin de dar continuidad a la implementación. Se describe a continuación los puntos del componente:



El Control Operacional, Políticas Operacionales, Procedimientos, Controles, Competencia, Formación y Toma de Conciencia, Sistema de Información, Control de Documentos, Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas, se observó escasa documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente, por lo que se recomienda:

- Diseñar, aprobar por la Máxima Autoridad Institucional y revisar periódicamente las Políticas Operacionales coherentes con los objetivos de los procesos/subprocesos.
- Socializar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la Agencia Espacial del Paraguay.
- Diseñar, aprobar por la Máxima Autoridad Institucional y revisar periódicamente Plan de Capacitación y Evaluación de Eficacia de las actividades de capacitación.
- Diseñar, aprobar por la Máxima Autoridad Institucional y revisar periódicamente las Políticas de comunicación Institucional.

5.1.4. Componente Control de Evaluación

Para este componente la NRM indica: “La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.

En consideración a los documentos proveídos a esta Dirección General para este componente, se evidenció un nivel de madurez identificado en la matriz como Deficiente, con una calificación 0,90, puntaje cuya interpretación señala el instrumento de evaluación lo siguiente: “El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos” siendo necesario definir acciones específicas para ejecutar de manera sistemática el proceso de auditoría al sistema de control interno, en consideración. Se observó escasa documentación que demuestre el control de la evaluación de elementos requeridos en este componente, por lo que se recomienda:

- Diseñar y aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados.

5.1.5. Componente Control para la Mejora

Al definir este componente la NRM señala: “La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de auditorías, al análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección”.



En consideración a este componente, esta Dirección General no recibió ningún documento, se evidenció un nivel de madurez identificado en la matriz como deficiente bajo, arrojando una calificación de 0,0 puntaje cuya interpretación señala el instrumento de evaluación lo siguiente: “El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos”, por lo que se recomienda:

- Conforme lo exige el principio 15 de la NRM es necesario realizar el análisis crítico del sistema de control interno a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año.
- Ejecutar acciones para optimizar continuamente el sistema de Control Interno, y eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

6. Conclusiones

La Agencia Espacial del Paraguay, de acuerdo a los documentos proveídos y como resultado del análisis practicado, obtuvo una valoración 0,63 Deficiente Medio “El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos”.

Continuar con la implementación de los requerimientos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015 y mantener actualizado los documentos mediante revisiones periódicas, a fin de asegurar y potenciar la capacidad de Control Interno de la Institución.

7. Recomendaciones

En consideración a lo expuesto precedentemente, es necesario que las autoridades se comprometan a tomar las medidas necesarias a fin de fortalecer la implementación, por tanto, se deberá:

- Revisar y analizar todos los componentes del Sistema del Control Interno que se encuentran en fase de elaboración.
- Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es mi informe,

Asunción, 25 de marzo de 2022